

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31378 MADRID

DOÑA ADELA MORENO BLANCO. LETRADO DEL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 355/2013 por auto de fecha 15/09/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 474,475 y 476 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 15 de septiembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200042042-1